



Ciudades Machadianas

Jbbd

ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RED DE CIUDADES MACHADIANAS

En la sede del Instituto Francés de la Ciudad de Barcelona a las 9.40 horas del día 14 de febrero de 2014, y bajo la Presidencia de D. Jesús Báñez Iglesias, Concejal de Cultura de Soria, en representación del Ayuntamiento de Soria por delegación del alcalde, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de la asociación Red de Ciudades Machadianas, con la asistencia de: D. Leocadio Marín, alcalde de Baeza, en representación del Ayuntamiento de Baeza; D. Roger Fix, Maire-Adjoint de Collioure, en representación del Ayuntamiento de Collioure por delegación del alcalde; D^a Claudia de Santos Borreguero, Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo y Patrimonio Artístico de Segovia, en representación del Ayuntamiento de Segovia por delegación del alcalde ; D. José Moreno Serrallé, Director de la Casa de los Poetas del Ayuntamiento de Sevilla, en representación del Ayuntamiento de Sevilla por delegación del alcalde; D^a. Filomena Garrido Curiel, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Baeza; D. Henry Frances, responsable de Communication del Ayuntamiento de Collioure y D^a Belén Peña González, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Segovia; actuando como Secretario D. José B. Boces Diago, Jefe de Servicio del Área Sociocomunitaria del Ayuntamiento de Soria.

Asiste como invitada, con voz pero sin voto, D^a Amparo Sanpedro Alemany, Alcaldesa de Rocafort.

UNICO.- Propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos de la Red de Ciudades Machadianas.

Vistas las propuestas efectuadas por los Ayuntamientos de Sevilla y Soria de modificación del artículo 9 de los Estatutos de la Red de Ciudades Machadianas, existiendo el quórum requerido en el artículo 29, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los mismos, los socios presentes por unanimidad acuerdan proponer a sus respectivos ayuntamientos la modificación del artículo 9 de los Estatutos, cuya redacción queda como sigue:

- **Artículo 9**

Podrán incorporarse a la Asociación otros municipios, como socios con plenitud de derechos y deberes, cuando la solicitud esté suficientemente motivada en razón de la



Jbbd

biografía y creación literaria del poeta, y dicha solicitud se haga mediante acuerdo plenario de la Corporación correspondiente. La efectividad de la incorporación requerirá acuerdo de la Asamblea General por mayoría absoluta.

Asimismo, podrán adherirse a la Asociación otras Entidades que no sean municipios, sin adquirir la condición socio, igualmente cuando la solicitud esté suficientemente motivada en los términos anteriores. La Asamblea General, por unanimidad, determinará la efectividad y términos de dicha adhesión.

No habiendo más asuntos que tratar a las horas 09:50 horas, se levanta sesión de la que yo, el Secretario General de la Red de Ciudades Machadianas, extiendo la presente acta, que firman conmigo los integrantes de la Junta Directiva la Asociación de la Red de Ciudades Machadianas como representantes de la misma.

El Concejal de Cultura,
Presidente de la Junta Directiva en representación del Ayuntamiento de Soria por
delegación del Alcalde

Fdo. Jesús J. Báñez Iglesias
N.I.F.:11.681.296-X

El Maire-Adjoint
Vocal de la Junta Directiva en representación del Ayuntamiento de Collioure por
delegación del Alcalde

Fdo. Roger Fix
C.N.I.: 100969100444



Jbbd

La Primera Teniente de Alcalde
Vocal de la Junta Directiva, en representación del Ayuntamiento de Segovia por
delegación del alcalde

Fdo. Claudia de Santos Borreguero
N.I.F. 03.414.531-C

El Secretario General de la Red de Ciudades Machadianas

Fdo. José B. Boces Diago
N.I.F. 50.685.760-Q